

contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de noviembre de 1998.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

#### ANEXO I

#### RELACION DEFINITIVA DEL CONCURSO DE TRASLADO DE TERAPEUTAS OCUPACIONALES DE AREAS HOSPITALARIAS DEPENDIENTES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Apellidos y nombre: Cabezas Puente, Micaela.  
DNI: 9.707.306.  
Puntuación: 370.000.  
Plaza adjudicada: 49221 Hosp. de Motril.

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*CORRECCION de errores de la Orden de 3 de noviembre de 1998, por la que se convoca concurso de traslados de funcionarios docentes pertenecientes a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 130, de 14.11.98).*

Advertidos errores en la Orden de referencia, publicada en el BOJA núm. 130, de 14.11.98, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 14.078, Base Undécima, segunda columna, línea 29, donde dice:

«(...) deberán aportar los méritos correspondientes al apartado 1.4.2 del baremo del Anexo XII y 1.3.2 del baremo del Anexo XIII».

Debe decir:

«(...) deberán aportar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1 y 1.4.2 del baremo del Anexo XII y 1.3.1 y 1.3.2 del baremo del Anexo XIII».

En la página 14.097, Anexo III, primera columna, Provincia de Cádiz, donde dice:

«LOCALIDAD: CADIZ (110120001)  
11701176C Conservatorio Profesional de Danza».

Debe decir:

«LOCALIDAD: CADIZ (110120001)  
11701176C Conservatorio Elemental de Danza».

En la página 14.106, apartado 2.1 del Anexo XII, donde dice:

«2.1. PUBLICACIONES  
(Ver nota quinta)

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas... Hasta 5,00»

Debe decir:

«2.1. PUBLICACIONES  
(Ver nota quinta) Hasta 5,00

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas... Hasta 2,50»

En la página 14.115, apartado 2.1 del Anexo XIII, donde dice:

«2.1. PUBLICACIONES (Ver nota cuarta)

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas... Hasta 5,00»

Debe decir:

«2.1. PUBLICACIONES (Ver nota cuarta) Hasta 5,00

2.1.1. Por publicaciones de carácter didáctico sobre disciplinas... Hasta 2,50»

Sevilla, 24 de noviembre de 1998

### CONSEJERIA DE CULTURA

*RESOLUCION de 12 de noviembre de 1998, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994 de 1 de marzo, de atribución de competencias en materias de personal, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión de puestos de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Ilma. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Currículum Vitae» en el que se harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.